



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, diciembre dos de dos mil veinte

Sustanciación	526
Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Cooperativa J.F.K</i>
Demandados	<i>Leidy Marcela Álvarez</i>
Radicado	<i>05 129-40-89-002-2017-00294-00</i>
Asunto	<i>Resuelve solicitud</i>

Se allega al expediente solicitud del cajero pagado compañía EUROCORSETT S.A, el cual solicita se limite la medida de embargo que recae sobre la demandada Leidy Marcela Álvarez, la cual no se accede ya que según la liquidación que hace el Despacho aún faltan dineros para pagar la totalidad.

La anterior liquidación se dará traslado por medio de la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

<p><u>Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -</u> Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° <u>72</u> y fijado en la Secretaria del Juzgado el día <u>3</u> de <u>Dic</u> de 2020 a las 8:00 a.m.</p>  <p>FLOR ALKA BENJUMEA DURANGO Secretaria</p>
